

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70226 BURGOS

Edicto.

D. Andoni del Peral Setien, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 628/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0010245, se ha dictado en fecha 21 de julio de 2017 auto declarando la conclusión y consiguiente archivo del concurso del deudor David Díaz Robisco, con NIF 50451346H, y domicilio en Burgos, c/ Federico Martínez Varea, n.º 2, 2.º A, acordándose además:

1.º La concesión del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en los términos y con las condiciones previstas en el artículo 178 bis de la Ley Concursal.

2.º La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

Burgos, 21 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170085964-1